



Dezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Nuestro para nombrar Acceptor de las para el año de 1756

En la Villa de Molina en veinte y tres dias del mes de Mayo mil setecientos cinquenta y seis años, los Sr. Juan Antonio Jimenez, y Juan Lopez vando Mates orden. Pedro Martin Sanchez y fulbenio Garcia Sanchez de sidone teniente Justicia y Rexim. de esta dha Villa sus cerra su señalamiento como lo ando, para llevar los cerra al servicio de Su Mag. y en del comon de esta dha Villa, y por no nombrar persona que en este presente año obrenca el empleo de Acceptor de las de sus mercedes Provisionaron por viderencia al tiempo de que se hizo el Sr. Marq. de Villa Franca, de esta dha Villa solo mando seguir sus en globo a las dha quera del mes de Agosto quovendia de este año, y no se hizo de los dha. Nos por no nombrar como se de luego nombraron Sr. Acceptor de las para el presente año a don Juan Lopez Pinero contra de esta dha Villa persona en quien concurren las qualidades de que se necesita y lo que mandaron se le apasasen de no nombrando, y se le entregaron los dha. que se con entregado de esta dha para la provision de este presente año, para en el dicho tiempo de la fecha en que se vio de esta dha. y se le guardaron las espaldas y le guardaron donde se cum con los que se declararon y firmaron de su nom. los Sr. Juan

Jupixim
 Pedro Martin Sanchez
 Juan Lopez vando
 Juan Antonio Jimenez

